

Rectoría



31 de mayo de 2017 **OEPI-1170-2017**

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora, Decano Facultad de Medicina

Ref.: FM-383-2017

Estimado señor:

En atención a su nota indicada en la referencia, me permito informarle que las puertas cortafuego en cuestión son un requerimiento para la construcción del edificio anexo de la Escuela de Medicina. Se espera que en un futuro muy cercano, la totalidad del edificio que alberga a la Facultad de Medicina se adecúe a los nuevos requerimientos de seguridad humana (NFPA), de los cuales estas puertas son parte, para permitir que el núcleo de escaleras existente se conviertan en un medio de evacuación segura con dos horas de retardo al fuego; para lograr este cometido, la Oficina Ejecutora trabaja en el análisis de las condiciones del edificio existente.

Comparto la recomendación extendida por usted en su oficio y se espera que los dispositivos solicitados sean colocados en el momento que la readecuación de la NFPA esté concluida. El sistema que se plantea mantendrá estas puertas siempre abiertas, solamente en el momento de que se active el sistema de alarmas las puertas se cerrarán, impidiendo el acceso del fuego y humo al medio de evacuación.

Hasta tanto esta readecuación no sea implementada es de vital importancia que ustedes mantengan las puertas cortafuego en una posición de apertura total durante las horas que permanezca en servicio el inmueble con la finalidad de que pueda ser utilizada la totalidad de escaleras del edificio.

Atentamente,

Arq. Kevin Cotter Murillo, MGF

Director

KCM/ESC